



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

08 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.892/99 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obran Notas elevadas por las alumnas María Adriana Beatriz Villegas y Alicia Viviana Campos ;

Que mediante la misma solicitan autorizar para cursar la asignatura Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería;

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por mayoría hacer lugar a dicho requerimiento;

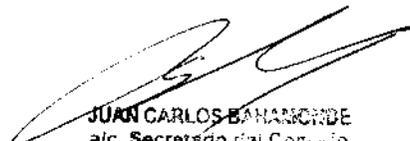
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

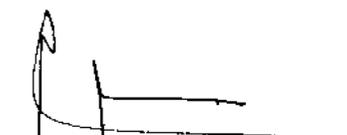
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las alumnas María Adriana Beatriz Villegas (D.N.I.N° 22.483.290) y Alicia Viviana Campos (D.N.I. N° 25.533.654) a cursar la asignatura Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería, en tanto no adeuden las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa de todo tiempo del mes de setiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidades
UNPA - U.A.R.G.




Ing. ANIBAL BILONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

N°